



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 20 de febrero del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06053-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar el gasto de hasta la suma de PESOS CIENTO DOS MIL (\$102.000,00) con la empresa "TELEFONICA DE ARGENTINA S.A." correspondiente a servicio telefónico (RED VIRTUAL) ofrecido por dicha empresa a Rectorado y dependencias;

Que de su análisis surge que nada obsta para proceder a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el gasto de hasta la suma de PESOS CIENTO DOS MIL (\$ 102.000,00) con la empresa "TELEFONICA DE ARGENTINA S.A." correspondiente a servicio telefónico (RED VIRTUAL) ofrecido por dicha empresa a Rectorado y dependencias, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior a las empresas que en cada caso corresponda y AFECTAR, con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. - Fondos Nacionales- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 01 - Actividades Centrales - Actividad: 2 - Apoyo Administrativo - Inciso:

3.1.4. Teléfonos, télex y telefax..... \$ 40.000,00

Programa: 16 - Unidad Académica Río Gallegos - Actividad: 2 - Apoyo Administrativo - Inciso:

3.1.4. Teléfonos, télex y telefax..... \$ 39.000,00

Programa: 17 - Unidad Académica Caleta Olivia - Actividad: 2 - Apoyo Administrativo - Inciso:

3.1.4. Teléfonos, télex y telefax..... \$ 3.000,00

Programa 18 - Unidad Académica San Julián - Actividad: 2 - Apoyo Administrativo - Inciso:

3.1.4. Teléfonos, télex y telefax..... \$ 20.000,00

031

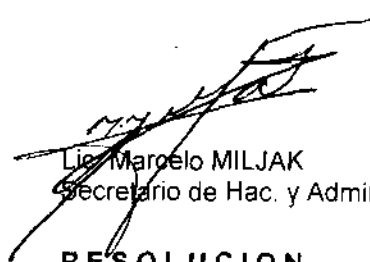


UNPA

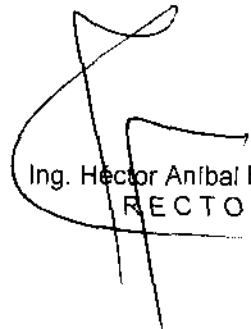
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Hector Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N°

031-2007.-

g.l.